



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0002/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1072/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de noviembre de 2019

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Angel Raula

FECHA: 12/11/19

FIRMA: [Firma]

PEQUEÑA PROPIEDAD EL CHANEQUE, MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0900/2019 de fecha 12 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. EL CHANEQUE, Coyuca de Catalan, P12022CHA001, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 565.600 Metros cúbicos rollo	31	1	31	21673775	21673805
P. P. EL CHANEQUE, Coyuca de Catalan, P12022CHA001, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 70.700 Metros cúbicos rollo	6	32	37	21673806	21673811
P. P. EL CHANEQUE, Coyuca de Catalan, P12022CHA001, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 291.200 Metros cúbicos rollo	16	38	53	21673812	21673827
P. P. EL CHANEQUE, Coyuca de Catalan, P12022CHA001, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 36.400 Metros cúbicos rollo	3	54	56	21673828	21673830
P. P. EL CHANEQUE, Coyuca de Catalan, P12022CHA001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 700.800 Metros cúbicos rollo	39	57	95	21673831	21673869
P. P. EL CHANEQUE, Coyuca de Catalan, P12022CHA001, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 87.600 Metros cúbicos rollo	7	96	102	21673870	21673876
P. P. EL CHANEQUE, Coyuca de Catalan, P12022CHA001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 316.000 Metros cúbicos rollo	18	103	120	21673877	21673894
P. P. EL CHANEQUE, Coyuca de Catalan, P12022CHA001, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 39.500 Metros cúbicos rollo	3	121	123	21673895	21673897

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la



Recibi

14/11/2019

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0002/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1072/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de noviembre de 2019

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

